

**CIRCULAR 9/2005**

Ciudad Real, 18 de octubre de 2005

Queridos compañeros y compañeras:

Os informo de lo siguiente:

**JORNADAS DE DERECHO DEL MAYOR (25, 26 Y 27 DE OCTUBRE)  
Y SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PARA MAYORES**

La Junta de Gobierno, con el fin de que el Colegio pueda prestar a la sociedad un servicio de tanta importancia como es la asistencia jurídica a las personas mayores, ha aprobado un proyecto de **creación de un Servicio de Orientación Jurídica para Mayores.**

Su objetivo sería proporcionar orientación e información jurídica a personas mayores en aspectos relacionados con su vida diaria y en su relación con los demás, en los que no sea preceptiva la intervención de letrado, y de forma previa a la designación o elección de abogado en los casos que así lo requieran. La finalidad principal sería evitar que la fragilidad en que suelen encontrarse los mayores genere situaciones de absoluta indefensión que pueden ser aprovechadas para la privación o menoscabo del ejercicio activo de sus derechos.

El paso previo a la constitución del Servicio serán las **JORNADAS DE DERECHO DEL MAYOR** que se celebrarán en la Escuela de Práctica Jurídica (C/Caballeros 16) los próximos días **25, 26 y 27 de octubre con arreglo al Programa que os adjunto.**

Estas Jornadas se han organizado por el Colegio en colaboración con la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el IMSERSO, y se pretende tratar toda la problemática jurídica y social de este sector de población tan desprotegido.

**La superación de este Curso será uno de los requisitos mínimos que deberán cumplir todos aquellos letrados ejercientes que pretendan formar parte del Servicio de Orientación Jurídica para Mayores.**

**La asistencia a las Jornadas tiene un coste de inscripción de 30 €, si bien los alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica no tendrían que abonar la inscripción. Para la inscripción en las Jornadas es necesario que os pongáis en contacto cuanto antes con la Escuela de Práctica Jurídica en horario de tarde (4'30 h. a 7'30 h., C/Caballeros 16.- tfno.: 926 23 00 11).**

Los beneficiarios del Servicio serían aquellas personas cuya edad sea igual o superior a sesenta y cinco años y que sean usuarios de los Servicios Sociales de una Corporación Local (titulares de tarjeta o socio de los Centros Sociales).

Se trataría de un servicio gratuito de atención personalizada que consistiría en el asesoramiento y orientación previos al proceso judicial, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal e incluso el análisis de la viabilidad de la pretensión.

La dirección del Proyecto será competencia del Colegio con independencia de la colaboración institucional, material o económica de las administraciones públicas u otras instituciones.

El Colegio contará como Entidades Colaboradoras con la participación de las administraciones locales (Diputación y Ayuntamientos), a cuyos efectos se suscribirá el oportuno convenio.

La prestación del Servicio será encomendada a un grupo de Letrados que serán seleccionados por el Colegio.

Más adelante se os irá comunicando cuál va a ser la configuración concreta de este servicio en el seno del Colegio

## MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA

El día 26 de noviembre se celebrará la Asamblea Extraordinaria de la Mutualidad de la Abogacía en la que se tratará de la adaptación de la Mutualidad al sistema financiero de capitalización individual y de la modificación parcial de los vigentes Estatutos.

Como ya os he comentado en varias ocasiones este año, se trata de una cuestión muy importante para el futuro de los mutualistas y, debido a la complejidad de la misma, es conveniente vuestra participación en la **Asamblea Previa que se celebrará en Ciudad Real el día 3 de noviembre a las 20'30 h. en el Salón de Actos del Colegio (C/Caballeros 16)** ya que en la misma podrán resolverse las dudas que plantéis.

En los próximos días recibiréis una carta de la Mutualidad con la Convocatoria de la Asamblea Previa y con el Documento de Trabajo de la misma.

Asimismo, la Mutualidad nos ha remitido dos documentos que amplían la información relativa a los puntos a tratar en la Asamblea Previa así como información institucional y gráfica. Los dos documentos son:

- Informe sobre la "Transformación de la Mutualidad General de la Abogacía al sistema de capitalización individual plena". (Recoge la intervención del Profesor Sr. Pérez Torres en la reunión informativa celebrada con los Decanos de los Colegios de Abogados el pasado día 22 de septiembre).
- "Transformación de capitalización colectiva a la individual", presentado en la reunión celebrada con los Delegados de la Mutualidad el día 29 de septiembre pasado.

Los que estéis interesados podéis consultar estos documentos y la información institucional y gráfica en la sección de Circulares de la página web del Colegio (<http://www.icacr.es/circulares.asp>).

## **AYUDAS PARA GUARDERÍA Y ESTUDIOS Y ACCIONES PROMOCIONALES PARA PERCEPTORES DE PRESTACIONES**

Como en años anteriores, la Mutualidad nos informa que la Fundación Obra Social de la Abogacía Española ha publicado la Convocatoria de Ayudas para Guardería y Estudios correspondientes al curso escolar 2005-06. Las solicitudes podéis obtenerlas imprimiéndolas directamente desde la página web [www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com) o mediante petición telefónica (902255050) o por correo electrónico ([buzon@mutuabog.com](mailto:buzon@mutuabog.com)). Estas solicitudes han de tener entrada en las oficinas de la Mutualidad **antes del 31 de octubre**.

Asimismo, también pueden obtenerse de la misma forma las solicitudes correspondientes a la convocatoria de Acciones promocionales a favor de perceptores de prestaciones de la Mutualidad, año 2005-06 (viajes y balnearios). Estas solicitudes han de presentarse **antes del 30 de noviembre**.

## **JORNADA SOBRE LA REFORMA DEL DERECHO DE FAMILIA RETRANSMITIDA A TRAVÉS DE INTERNET**

El Consejo General de la Abogacía Española, al igual que en ocasiones anteriores, ha organizado para el **próximo viernes 28 de octubre** una **JORNADA SOBRE LA REFORMA DEL DERECHO DE FAMILIA** que será retransmitida a través de internet por lo que la podréis seguir desde vuestros despachos. La Jornada se retransmitirá desde la sede del Consejo, **comenzará a las 10'00 h y se desarrollará a lo largo del día conforme al Programa que os indico más abajo**.

**Para seguir la Jornada por internet debe accederse a través de la página web del Consejo General de la Abogacía Española ([www.cgae.es](http://www.cgae.es)).** Para ello es necesario que dispongáis de las siguientes **especificaciones técnicas mínimas en vuestro ordenador**:

- Ordenador Pentium II a 233 MHz, 64 MB RAM, 200 MB libres HD, tarjeta de sonido y svga 800x600 o superior.
- Altavoces conectados al ordenador.
- Navegador Internet Explorer 5.0 o superior.
- Reproductor Windows Media Player 9.0.
- Conexión a Internet de 53 Kbps o superior.

Os recuerdo que si no pudisteis seguir en su día las Jornadas que ha organizado anteriormente por el CGAE y que han sido retransmitidas a través de internet, podéis visionarlas accediendo a la web del CGAE ([www.cgae.es](http://www.cgae.es)). Son las siguientes:

Jornada sobre la Ley Integral contra la Violencia de Género  
25 de febrero de 2005

Jornada sobre el nuevo Reglamento de Extranjería  
1 de abril de 2005

Jornada sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos  
8 de julio de 2005

**PROGRAMA DE LA JORNADA SOBRE  
LA REFORMA DEL DERECHO DE FAMILIA**

**10:00 A 11:00 LA PENSIÓN COMPENSATORIA: TEMPORALIDAD Y  
CUANTIFICACIÓN**

*Ponente: Sr. D. Luis Zarraluqui Sánchez-Eznarraiga  
Abogado*

**11:00 a 12:00 JURISDICCIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER,  
JURISDICCIÓN ORDINARIA Y JURISDICCIÓN DE FAMILIA**

*Ponente: Sr. D. Isidro Niñerola Jiménez  
Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia*

**12:30 A 13:30 LAS REFORMAS Y CORRECCIONES PROCESALES**

*Ponente: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Emelina Santana Paez  
Magistrado Juez del Juzgado 79 de 1<sup>a</sup> Instancia de Madrid*

**13:30 A 14:30 LA CUSTODIA DE LOS HIJOS: UN DERECHO DE LOS MENORES**

*Ponente: Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Margarita Pérez Salazar  
Magistrada Juez del Juzgado n<sup>o</sup> 3 de Pamplona*

**HONORARIOS**

Ante las numerosas consultas formuladas, en cuanto a la aplicación de la Norma 51 (Recurso de Apelación) respecto de los recursos de apelación derivados de los juicios verbales a que se refiere la Norma 46 B), la Junta de Gobierno acordó el pasado 3 de octubre que la interpretación correcta de la Norma en estos supuestos debe ser la siguiente:

“Los honorarios de los recursos de apelación, dimanantes de los juicios verbales regulados en la Norma 46 B), vendrán determinados exclusivamente por la cantidad resultante de aplicar el 60% sobre los honorarios de primera instancia, sin que sea aplicable el módulo orientador de 300 euros previsto para todos los recursos de apelación. Ello debe ser así, pues de lo contrario, los honorarios de la segunda instancia serían superiores a los de la primera”.

Sin otro particular, recibid un fuerte abrazo.

Fdo.: Cipriano Artech Gil.  
Decano